



Senador Miguel Ángel Mancera Espinosa



Ciudad de México, a 22 de junio del 2021

**SENADOR OSCAR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE
PRESENTE**

El suscrito Senador **MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA**, integrante y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 8 numeral 1, fracción 11, y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con **PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A REFORZAR LAS MEDIDAS SANITARIAS, PARA UN RETORNO SEGURO A LAS AULAS Y A LA SECRETARIA DE SALUD A ELABORAR UN PLAN PARA LOS ESTUDIOS Y EN SU CASO APLICACION DE LA VACUNA A PERSONAS DE 12 a 17 AÑOS**, lo anterior de acuerdo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Las medidas sanitarias que son necesarias instrumentar para enfrentar la pandemia del COVID-19 incluyeron el cierre de todos

los planteles educativos a nivel nacional como mecanismo para la protección de las niñas, niños y adolescentes, así como del personal educativo.

Para disminuir el rezago educativo y el impacto en el futuro de las y los estudiantes, se diseñaron y ejecutaron distintos mecanismos para la impartición de clases de manera remota; en algunos caso a través de plataformas especializadas como “*Google classroom*” o “*Canvas Instructure*” o plataformas genéricas de comunicación en línea como “*Zoom*”, entre otros, y a través de transmisiones de televisión abierta en distintos canales.

SEGUNDA. Las medidas para la educación remota han puesto de manifiesto un alto nivel de desigualdad en el acceso a la educación. El cierre prolongado de las escuelas en México está afectando negativamente la educación de 25.4 millones de alumnos y alumnas de educación básica y 5.2 millones de estudiantes de educación media superior, lo que compromete su bienestar actual y sus oportunidades de desarrollo hacia el futuro.¹

TERCERA. El cierre de escuelas compromete el bienestar actual y la oportunidad de desarrollo hacia el futuro de la niñez y adolescencia,

¹ UICEF México, Las escuelas primero: La reapertura de las escuelas debe ser una prioridad en México, 14 de abril de 2021.

por ello es primordial pensar en la reapertura escolar de forma gradual y bajo las más estrictas medidas de prevención y mitigación de riesgos; además, se deben buscar soluciones que remedien el rezago sufrido son temas urgentes para la sociedad mexicana que deben ser tratados como tales.²

CUARTA. La reapertura escolar es una decisión de los gobiernos, que se pueden tomar a partir de la evidencia epidemiológica y el análisis de beneficios y riesgos en materia de educación, salud pública y factores socioeconómicos del contexto local. Esta decisión debe estar guiada por el interés superior de la niñez.

En este sentido, la reapertura debe llevarse a cabo de manera muy estricta y sustentada en evidencia; privilegiando mecanismos de monitoreo e identificación de personas contagiadas. Un estudio publicado en marzo en la revista médica británica "*The Lancet*", señala que cuando las reaperturas se llevan a cabo sin un marco robusto de mitigación de riesgos, aceleran la propagación del COVID-19 de manera generalizada.³ Lo anterior pone en riesgo a las niños, niñas y adolescentes y puede ser contrario al interés superior de la niñez ya referido.

² Idem.

³ Gurdaasani, Deepti *et al.*, School reopening without robust COVID-19 mitigation risks accelerating the pandemic, en *The Lancet* volumen 37, pp. 1177-1178, 27 de marzo de 2021, Reino Unido.

Si bien el virus tiene una baja probabilidad de causar un cuadro severo en personas menores de edad, la prevalencia de los efectos de largo plazo del COVID-19 sugieren que el 13% de las que se encuentran en el intervalo de 2 a 10 años y el 15% de las que están en el de 12 a 16 años, mostraron síntomas hasta cinco semanas después de resultar con un examen positivo.⁴

En este sentido, el artículo da una serie de recomendaciones importantes que han probado ser efectivas para mitigar el impacto:

- La elaboración de una bitácora de contacto de las y los alumnos;
- Los procedimientos de realización de pruebas rápidas.
- Lineamientos en el transporte de niñas, niños y adolescentes para mantener “burbujas” de manera constante.
- Evitar mezclar burbujas en la entrada del plantel.
- Mantener burbujas pequeñas.
- Aplicar cuarentena a burbujas completas, cuando sea el caso.
- Llevar a cabo pruebas mediante distintos instrumentos.

QUINTA. A medida que ha avanzado la aplicación de las vacunas contra el SARS-CoV-2 a nivel global, se ha demostrado que son seguras y efectivas a nivel general. Este proceso se ha enfocado fundamentalmente en personas adultas. Por lo tanto, es importante

⁴ Idem.

recopilar datos sobre la seguridad y la respuesta inmune a nuestra vacuna contra el coronavirus en grupos de personas menores de edad.⁵

La empresa multinacional *Pfizer* comenzó a mediados de julio de 2020, los exámenes clínicos de su vacuna en 2,259 personas de 12 a 15 años y 754 personas de 16 a 17 años.⁶ En este sentido, se aprobó en Estados Unidos el uso por causa de emergencia de esta vacuna en personas mayores de 12 años.⁷ Asimismo, los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades recomiendan que cualquier persona de 12 años o más debe ser vacunada en contra del COVID-19. La vacuna que hasta ahora ha sido utilizada para este fin es la *Pfizer-BioNTech*.⁸

SEXTA. Con el cambio del semáforo epidemiológico en distintas entidades del país, a principios de junio de este año, la Ciudad de México, San Luis Potosí, Aguascalientes, Sonora y el Estado de México, reabrieron los planteles educativos con las medidas sanitarias establecidas por la Secretaría de Salud.

⁵ Department of Pediatrics, Oxford Vaccine Group, Oxford University extends COVID-19 vaccine study to children

⁶ *Pfizer*, Clinical Trials in Children, <https://www.pfizer.com/science/clinical-trials/children>.

⁷ *Pfizer*, Our Path to Developing the Pfizer-BioNTech COVID-19 Vaccine, <https://www.pfizer.com/science/coronavirus/vaccine/rapid-progress>

⁸ Centers for Disease Control and Prevention, COVID-19 Vaccines for Children and Teens, mayo 27, 2021, <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/vaccines/recommendations/adolescents.html>



Sin embargo, en el caso de la CDMX, que retomaron las clases presenciales el 7 de junio; en tan solo dos semanas del regreso voluntario a las aulas, la Secretaría de Educación Pública informó de al menos ocho casos de COVID-19 en tres en escuelas públicas y cinco en privadas de nivel básico en las alcaldías de Tláhuac, Gustavo A. Madero, Coyoacán, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras e Iztacalco.

Por ello, la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) anunció la suspensión de actividades presenciales en escuelas públicas y privadas de la capital.

Como medida alternativa, la SEP indicó que las escuelas podrán decidir si operan como Centros Comunitarios de Aprendizaje (CCA) en los que habrá "jornadas contra el rezago escolar" con un número limitado de alumnos.

SÉPTIMA. Por todo lo anterior, es necesario que, ante la incertidumbre de la posibilidad de un regreso pronto a las aulas, se necesitan reforzar las medidas para el aprendizaje remoto de las y los alumnos, así como establecer las medidas sanitarias necesarias para garantizar un regreso más seguro y prevenir el contagio entre las y los alumnos, así como entre sus familiares.



Por lo anterior, pongo a consideración de esta Comisión Permanente, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Educación Pública a mantener y fortalecer las medidas para el aprendizaje remoto para el alumnado que no pueda o prefiera no asistir a clases presenciales, hasta en tanto no se cuente con un sistema de inmunización para el grupo de edad menor a 18 años.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Educación Pública, en coordinación con las autoridades locales competentes, establecer un marco robusto para la mitigación de riesgos en la reapertura de planteles que contenga, al menos:

- La elaboración de una bitácora de contacto de las y los alumnos;
- Los procedimientos de realización de pruebas rápidas.
- Lineamientos en el transporte de niñas, niños y adolescentes para mantener “burbujas seguras” de manera constante.
- Evitar mezclar “burbujas” en la entrada del plantel.
- Mantener “burbujas” pequeñas.
- Aplicar cuarentena a “burbujas” completas, cuando sea el caso.

- Llevar a cabo pruebas mediante distintos instrumentos, cuando sea necesario.

Para así disminuir el riesgo de contagio del alumnado y sus familias.

TERCERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a las personas titulares de los ejecutivos locales, así como a las autoridades educativas de las entidades federativas a mantener el “opcional y voluntario” en la asistencia presencial, en aquellos casos en los que se encuentren en semáforo verde.

CUARTO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud a elaborar y publicar un plan para la realización de estudios clínicos en el país y, en su caso, la campaña de vacunación en personas de entre 12 y 18 años.

QUINTO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud a elaborar un mecanismo de aplicación de emergencia de las vacunas que cuenten con exámenes clínicos suficientes a nivel internacional para personas de entre 12 a 17 años de edad.



SENADOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA